



**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA**  
**SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO PERSONAS**  
**INT.Nº200 (25.07.2022)**

**MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN A BASES DE "PROCESO DE CONCURSO LOCAL PARA SELECCIÓN A PROGRAMAS DE FORMACION MEDICA EN SUBESPECIALIDADES, INGRESO 2022, CON COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA"**

**RESOLUCIÓN EXENTA (E)**

**Viña del Mar,**

**VISTOS:** Lo establecido en la Ley N°19.664/2000, que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud; el Decreto Supremo N°91/2001, que aprueba el Reglamento sobre Acceso y condiciones de Permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N°19664, y la Ley N°20261/2008, que crea el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina y Modifica la Ley N°19664; el Dictamen N°28.866 de 21 de noviembre de 2018 de Contraloría General de la República que indica que no procede otorgamiento de beca para el estudio de programas de formación conducente a una subespecialidad médica a profesionales que no se han sometido a concurso, lo dispuesto en la Resolución Exenta N°6/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Supremo N° 140/2004 y el Decreto Exento N°50/2022, ambos del Ministerio de Salud, este último establece orden de subrogancia del Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

**CONSIDERANDO:**

1. La extensión en los plazos de ingreso a los programas de formación en especialidades derivadas en las universidades que ofertan este tipo de programas a nivel nacional hasta el 1° de octubre del presente año;

2. La necesidad de hacer coincidir la realización de este concurso de financiamiento ministerial a través de los Servicios de Salud, con la habilitación universitaria para cada programa de formación, para dar cumplimiento a los 2 requisitos que exigibles para financiar una subespecialidad, esto es admisibilidad otorgada por el Servicio de Salud y habilitación otorgada por el centro formador;

3. La información recibida desde el Ministerio de Salud posterior a la publicación de las bases del Concurso Local para Selección de Programas de Formación médica en Subespecialidades ingreso 2022, que informa que se mantiene vigente el Ordinario N°51 del 07.01.2022 de la Subsecretaría de Redes

Asistenciales, en que detallan alcance del financiamiento para las especialidades derivadas que están incluidas en el DS 8 y especialidades ligadas al plan de Nacional del Cáncer;

4. Las facultades de mi cargo, dicto la siguiente;

#### RESOLUCION:

1.- MODIFÍQUESE el cronograma del proceso de selección, quedando de la siguiente manera:

Hito	Fecha
Publicación en página web del SSVQ	12 de julio de 2022
Difusión de bases y recepción de antecedentes	12 de julio al 12 de agosto a las 10:00 hrs.
Comisión Revisora de antecedentes	12 de agosto de 2022
Publicación Puntajes Provisorios	12 de agosto de 2022
Recepción de Reposiciones y Apelaciones	12 al 17 de agosto 2022 hasta las 8:00 hrs
Comisión de reposición y apelación	17 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs
Publicación Puntajes definitivos	17 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs.
Llamado a viva voz	Jueves 1 de septiembre

2.- INCORPÓRESE en subespecialidades priorizadas en el numeral 22, las especialidades derivadas que se encuentran ligadas a la resolución terapéutica consideradas en el Plan Nacional del Cáncer, de acuerdo con la tabla que se presenta a continuación:

N°	SUBESPECIALIDADES PRIORIZADAS DEL DECRETO SUPREMO N°8
1	Cardiología
2	Cuidados Intensivos Adultos
3	Nefrología Pediátrica
4	Infectología
5	Hematología
6	Nefrología Adulto
7	Cuidados Intensivos Pediátricos
8	Endocrinología Adulto
9	Endocrinología Pediátrica
10	Enfermedades Respiratorias del Adulto
11	Enfermedades Respiratorias del Niño
12	Reumatología
13	Neonatología
14	Cirugía Vascular Periférica (excluye a HGF)
15	Cirugía Cardiovascular
16	Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilofacial (excluye a HGF)
17	Coloproctología
18	Geriatría
19	Diabetología
20	Ginecología Materno Fetal
21	Gastroenterología Adulto
22	Subespecialidades ligadas resolución del Plan Nacional de Cáncer

3.- **RECTIFÍQUESE** lo señalado en la página 9, Rubro N°7: “Habilitación Universitaria”, en el sentido de dejar establecido que los procesos de habilitación universitaria se regirán por los calendarios publicados por los respectivos centros formadores en sus páginas web y no por los tiempos comprendidos en las bases.

4.- **AGRÉGUESE** en el mismo rubro N°7 un segundo párrafo como sigue a continuación:

*“El certificado de habilitación universitaria deberá ser presentado por los postulantes el día del llamado a viva voz para poder acceder al cupo de financiamiento Minsal”.*

5.- **DEJÁSE ESTABLECIDO**, que, en lo no modificado, se mantiene íntegramente la Resolución Exenta (E) N°4856 del 13 de julio de 2022.

6.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en el sitio Web del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**HAROLDO FAÚNDEZ ROMERO**  
**DIRECTOR (S)**  
**S.S. VIÑA DEL MAR-QUILLOTA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Directores de Hospitales: Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirección de Gestión Asistencial DSSVQ.
- Subdirección Médica Hospitales Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Recursos Humanos Hospitales: Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Oficina Asistencial Docente Hospital Dr. Gustavo Fricke.
- Oficina de Personal Hospitales Dr. Gustavo Fricke, Quilpué, Quillota.
- Oficina de Personal DSSVQ.
- Depto. Jurídico DSSVQ.
- Subdepartamento de Formación y Capacitación DSSVQ.
- Oficina de Partes DSSVQ.
- Archivo.

# RES.EXENTA INT.N°200

Correlativo: 5271 / 28-07-2022

Documento firmado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Haroldo Enrique Faúndez Romero	DIRECCIÓN SSVQ	Director (s)

Documento visado por:

Nombre	Establecimiento	Cargo
Elisa Alejandra Romero Boggero	DIRECCIÓN SSVQ	Enfermera
Jose Eugenio Munoz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Subdirector de Gestión y Desarrollo de las Personas (S)
Gloria Cecilia Arancibia Araya	DIRECCIÓN SSVQ	Administrativo
Marcelo Díaz Diaz	DIRECCIÓN SSVQ	Jefe del Subdepartamento de Formación y Capacitación



Verificar: <https://verificar.ssvq.cl/>

Folio: 1G9-3AC-RCE

Código de verificación: ZH2-LIX-8A7